

La Pedagogía Social y Educación Social en Colombia: Corresponsabilidad Institucional, Académica y Profesional necesaria para la Transformación Social

Social Pedagogy and Social Education in Colombia: A shared Institutional, Academic and Professional responsibility needed for social transformation

Francisco José Del Pozo Serrano
e-mail: fdelpozo@uninorte.edu.co
Universidad del Norte. Colombia

Cinthia Milena Astorga Acevedo
e-mail: castorga@uninorte.edu.co
Universidad del Norte. Colombia

Resumen: En el presente artículo se afianza y solidifica la idea de profesionalizar la Educación Social como carrera e importante alternativa para responder a los retos, dinámicas y necesidades actuales del contexto colombiano. Para desarrollar dicha idea, primero se realiza una delimitación teórica y/o conceptual de la Educación Social como objeto de estudio de la Pedagogía Social; luego, se abordan las potencialidades y limitantes por los que esta atraviesa en el camino hacia su institucionalización. Seguidamente, se presentan los diferentes ámbitos de intervención y principales organismos intersectoriales y legislativos vinculados; y por último, se comparte la propuesta que se consideraba más pertinente como programa académico de Educación Social con énfasis y el conjunto de licenciaturas de campos socioeducativos aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016. En definitiva, resulta imprescindible ahondar esfuerzos y corresponsabilidad para que las propuestas de este tipo no solo se queden en el papel, sino que se solventen en la realidad, y se continúen impulsando iniciativas que fomenten la Educación Social como elemento transformador desde la acción socioeducativa.

Palabras claves: Educación Social; Profesión; Institucionalización; Transformación Social.

Abstract: In this article we pretend to reinforces and solidifies the idea of professionalizing the Social Education as a career and important alternative to respond to the challenges, dynamics and current needs of the Colombian context. To develop the above idea, first is performed a theoretical and/or conceptual delimiting of the Social Education as an object of study Social Pedagogy. Then, we present the potential and limitations by which this crosses on the path toward its institutionalization. Afterwards, we present the different areas of intervention and main intersectoral and legislative organisms; and finally, we shared the proposal that we consider is more pertinent as academic program of Social Education with emphasis and the set of degrees of socio-educational fields approved by the Ministerio de Educación Nacional in the 2016. Definitively, it turns out indispensable deepen efforts and co-responsibility in order that the proposals of this kind does not just remain on paper, but can be settled in reality, and are continued stimulating initiatives that promote the Social Education as a transformative element from the socio-educational action.

Keywords: Social Education; Occupations; Institutionalization; Social change.

Recibido / Received: 03/02/2016

Aceptado / Accepted: 07/10/2016

1. Introducción

La complejidad educativa, formativa y socioeducativa actual en Colombia, y en el mundo, suponen una apertura académica y comunitaria a los nuevos retos sociales dentro de las lógicas que la política pública vislumbra para un país con infinidad de retos que apuntan a la transformación social. En este camino, existe una apuesta global de Colombia por la Educación, tal y como ha quedado reflejado en la Cumbre de las Américas donde el presidente Santos propuso un sistema interamericano de Educación (2015), y en los fortalecimientos de programas de mejora de atención educativa, calidad de la misma e inclusión de sectores o personas con mayores situaciones de vulnerabilidad, amenaza y vulneración del derecho (situación de riesgo y/o conflicto) y pobreza a través de programas de becas desde las secretarías de educación para el estudiantado («Ser Pilo Paga») y para docentes (Programa Todos Aprender, etc.) para acompañamiento en sus propias instituciones, así como formación de Maestría en las mejores Universidades del país y el proyecto de hacer de Colombia la más educada de Latinoamérica en el año 2025 (MEN, 2015).

Actualmente, dentro de los cambios emergentes que el Estado asume y representa para la comunidad latinoamericana en el mundo, la Educación se convierte en una necesidad, una respuesta y un fundamento esencial en las dinámicas de construcción y reconstrucción de ciudadanía, igualdad, paz, equidad y bienestar social en una sociedad de conflicto que aspira al cercano y esperado postconflicto (Gobierno de Colombia, 2015), entre otras necesidades y fenómenos de progreso social. Para ello, Colombia se encuentra con el gran reto —como otros países latinoamericanos—, de fortalecer académicamente la Pedagogía social; así como de la profesionalización de la respuesta socioeducativa, que pasa por el desarrollo de las carreras de perfil socioeducativo desde el fundamento pedagógico y no principalmente asistencial, socio-jurídico o psicológico. Estamos de acuerdo con Vélez de Calle (2010, p. 46), cuando manifiesta que:

La pedagogía, por su carácter conservador y tradicionalista, en cuanto su función de transmisión de conocimientos validados, no ha sido muy susceptible a cambios ni ha variado la orientación teórica y metodológica de sus prácticas. Pero gracias a los discursos científicos, ha tenido que replantearse sus concepciones cuando observa que en tales prácticas suceden otros hechos que el pensamiento sistematizado olvida reconocer.

En Colombia se están modificando, asentando e implementando nuevas políticas educativas, de bienestar social, penitenciarias, de desarrollo social, etc. que buscan las dimensiones preventivas, formativas y de acción socioeducativa, donde la Pedagogía Social/Educación Social se vuelven protagonistas de los programas comunitarios y específicos que reduzcan las situaciones de desventaja social, exclusión y vulneración de derechos (Jiménez, 2008); pero para ello se necesita la respuesta especializada de la Academia y de la Administración general del Estado para la institucionalización de la Educación Social (Del Pozo, 2013). Esta profesión debe ser la nueva apuesta interinstitucional del país para los retos de transformación social. Cualquier actividad educadora se realiza sobre la comunidad (Natorp, 1987; Petrus, 1997); y por tanto, es imprescindible avanzar en la perspectiva social de la Educación, y superar su «principal protagonismo escolar y cognitivo»; para lo que han sido preparados los agentes educativos en un país donde la educación se considera principalmente destinada al desarrollo de la educación formal de maestros y maestras, pensados laboral y académicamente para un sistema educativo reglado.

Colombia atraviesa, además, uno de sus desafíos más férreos para la construcción de la cultura de Paz estructural estable y duradera a partir del postacuerdo y el comienzo postconflicto con las FARC que la firma en Cartagena de Indias el día 26 de septiembre de 2016 y el plebiscito negativo de implementación votado el 2 de octubre de 2016 (Alto comisionado para la Paz, 2016), todavía supone un escenario en el que la Educación Social tendrá mayores implicaciones, sea cual sea el futuro.

Las administraciones públicas, desde el conjunto de participantes responsables intersectoriales y el conjunto de agentes educativos implicados, necesitan la corresponsabilidad en la tarea y ello pasa necesariamente por la apertura institucional, estructural y profesionalizada de la Educación Social como carrera universitaria, tal y como existe en Europa o recientemente en países latinoamericanos como Uruguay (Camors, 2012) (a partir del acompañamiento de la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social (SIPS),—como la sociedad científica experta—, y los colegios profesionales de Educación Social). ¿Cómo poder asumir una pertinente actuación pedagógica y socioeducativa en la educación de calle, la prevención comunitaria de la juventud, en la responsabilidad penal de adolescentes, en la actuación preventiva de la convivencia escolar, en la educación de personas adultas y mayores, la educación rural o campesina o la rehabilitación social, por ejemplo?

A lo largo de este artículo, se expondrán las fortalezas y debilidades que el país ofrece en este sentido y algunas aproximaciones históricas y contemporáneas para entender la coyuntura actual que se posibilita en el sistema educativo y social y la proyección de la Pedagogía Social y la Educación Social como reto;

así como un análisis institucional, académico y profesional al respecto para una corresponsabilidad en pro del desarrollo y proyección de la Pedagogía Social.

2. Teoría y epistemología de lo pedagógico-social para la construcción de la política y de la acción socioeducativa colombiana

La construcción histórica y científica de la Pedagogía Social ha consolidado a nivel internacional un área disciplinar de la Pedagogía que ha tenido una gran invisibilidad académica hasta la época contemporánea. La Pedagogía Social, como pedagogía crítica «se define como una instancia de formación y aprendizaje ético y político que incide en las formas de producción de subjetividades, en los procesos de construcción y circulación de valores y en la generación de prácticas sociales» (Ortega, 2009, p. 28).

Podríamos definir la Pedagogía Social como la ciencia que fundamenta y orienta la práctica socio-educativa (tradicionalmente no formal) para la prevención, acción y rehabilitación en pro de la madurez social del individuo y/ o colectividad; la formación socioeducativa y sociocultural en todos sus ámbitos; así como la promoción, participación y potenciación personal y comunitaria desde los Derechos Humanos, a fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar (Caride, 2002; Del Pozo, 2013; Marchioni, 2007; Melendro y Rodríguez, 2013; Núñez, 1999; Pérez Serrano, 2005; Petrus, 2000; Úcar, 2013; Vélez de la Calle, 2010).

Desde la historia y corrientes internacionales de la Educación, esta especialización disciplinar se ha desarrollado en diversas tradiciones-propuestas, –con los polimorfismos propios de las evoluciones sociales, contextuales y territoriales–, la Pedagogía Social, asimétrica pero con esencia transformadora desde un necesario compromiso para la dignificación y el bienestar ciudadano, se ha proyectado con diversas respuestas en la corriente centroeuropea y mediterránea; anglosajona y estadounidense, francófona; y fuertemente sociocrítica, en la corriente latinoamericana (Añaños, 2012). Actualmente la Pedagogía Social es un área en crecimiento que está presentando una proyección internacional cada vez más fuerte en territorios y países de América del Norte y del Sur, Asia o África. En lo referente a América Latina, Uruguay y Brasil, se presentan como dos países con una gran fuerza socio-pedagógica para la región latinoamericana.

Desde Brasil, la Pedagogía Social basada en Paulo Freire (y otros/as), analiza y proyecta el papel que puede jugar en la consolidación del proceso de liberación cultural, social, económica de grupos y personas, a fin de teorizar, sistematizar e investigar las prácticas –{pedagógicas de lo popular, lo comunitario, lo social (Da Silva, 2016). En Uruguay existe un desarrollo profesional del educador social reciente pero muy relevante enmarcado en el art. 31 de la Ley General de Educación n° 18.437 de diciembre, 2008. En este sentido «podemos afirmar que el primer período de la formación, 1990 – 2004 constituyó el momento histórico de la creación de la nueva figura profesional del Educador Social y su vinculación y desempeño en el campo de las políticas sociales y de las políticas educativas» (Camors, 2016, p. 171), con un impulso muy grande en el año 2005 desde el Ministerio de Desarrollo Social.

La Pedagogía Social tiene algunas características principales que le diferencian de la pedagogía escolar. Resaltamos principalmente que no está focalizada en tiempos limitados, a espacios concretos institucionalizados formalmente o a ciertas etapas iniciales del desarrollo humano (como sí ocurre en la escuela), –puesto que trabaja desde el aprendizaje a lo largo de la vida–; que no se centra en contenidos curriculares sino en otros aprendizajes sociales y emocionales; o que sus marcos políticos para la acción no tienen por qué vincularse al Ministerio de Educación, sino a otras administraciones que se dedican a asuntos de igualdad, protección social, interior, justicia, cultura, bienestar familiar, etc.; donde existen programas y agentes socioeducativos.

Por su diversidad y riqueza de experiencias, la Pedagogía Social puede incluir múltiples modalidades posibles y abarcar prácticas educativas variadas (comunitarias, grupales, con personas adultas, con niños, niñas y jóvenes, etc.) (Jara, 2010). No se puede negar que en el contexto iberoamericano, la educación social en situaciones de riesgo y conflicto es de gran urgencia y relevancia (Del Pozo y Peláez, 2014).

Si bien es cierto que esta base teórica es esencia de modelo pedagógico y sustantividad para la acción, el profesionalismo respecto al proceso es determinante en una construcción pedagógica (planeación, ejecución y evaluación; cíclicas y cooperativas) de calidad y pertinencia que busca la transformación (o impacto) social. Y para ello, es necesario contar con la profesionalización e institucionalización de la Pedagogía Social en el campo profesional. Muy recientemente es que se ha comenzado a poner «encima de la mesa» esta necesidad desde la nueva etapa histórica del país que Colombia atraviesa. La acción educativa de lo social se ha realizado en modalidad informal, y en múltiples ocasiones por agentes no profesionales, valorando que no era necesario una profesionalización socioeducativa; en algunos casos, por un adelgazamiento de las políticas sociales y educativas del Estado que se quiere mirar como de Bienestar y realiza los esfuerzos para ello (principalmente en algunos sectores y momentos; pero que camina hacia ese reto con paso lento, puesto que le queda tiempo para alcanzar la democratización al acceso y promoción de las políticas de bienestar social); y en otros, por la participación de choques y resistencias que se producen en el escenario social donde múltiples factores condicionan la complejidad para el avance de progreso país: conflicto armado, desplazamiento, desigualdad estructural social, representaciones y concepciones sociales, etc.

Es en parte por todo lo expuesto, que por ejemplo las madres comunitarias, el voluntariado u otro tipo de entidades y agentes educativos no profesionales de la pedagogía social, no pueden generar las condiciones óptimas para que en el proceso de enseñanza y aprendizaje active los cambios y transformaciones personales y colectivas que se necesitan. De la misma manera que no se echaría a suertes el diseño un edificio entre quienes carecen de las competencias profesionales para ello; no es válido hacer «pseudo-educación» o «para procesos educativos» de lo social; no profesionales. Cuando manifestamos esta premisa, estamos implicando al principal protagonista de lo educativo, que siempre será el/la pedagogo/a o educador/a, puesto que la naturaleza fundante de la Educación, no es ni la psicología, ni el trabajo social; aunque sean con otras áreas necesarias ramas auxiliares de la

misma (Tourriñán y Sáez, 2012). Como afirma la profesora Violeta Núñez (citado por Hernández, 2011), la acción educativa no se trata de un tú a tú, porque entonces aquí hablamos de una relación social común y corriente. Lo específico de la acción educativa es justamente el tema de la enseñanza, es un trabajo de decodificación y de apropiación en función de sus intereses, de su singularidad.

Reforzando este imprescindible requisito para conseguir una acción profesional de lo educativo, lo científico-social (aunque de corte principalmente interpretativo y sociocrítico) como marco sustantivo reflexionado e investigado desde sus multimétodos, epistemológicamente sitúa la Pedagogía Social, desde sus relaciones con las ciencias afines, en la base teórica que ofrece al conocimiento científico fruto de la comunidad académica y profesional de la práctica socioeducativa; a fin de ofrecer las bases a las y los educadores sociales para su ejercicio profesional, que son los actores directos de la relación socioeducativa, y aunque operan desde la cotidianidad de la acción; se mantienen igualmente permanentemente reflexivos, investigativos y críticos; dentro de un sistema de Estado de Bienestar; que se organiza y valora en un ejercicio de mejora colectiva social de sus habitantes y sus pueblos, atendiendo a su diversidad y a su singularidad a partir de la educación.

La Educación como práctica social y la Pedagogía como su saber reflexivo no puede escapar, en su relación con las ciencias sociales, a estas determinaciones y a los cambios que impone el pensamiento complejo cuando debate los principios del reduccionismo del conocimiento, el tercero excluido y la generalización de leyes que desconocen los significados particulares que aportan los contextos específicos (Vélez de la Calle, 2010).

Tradicionalmente, los ámbitos de actuación de la Educación Social han sido la educación social especializada (situaciones de dificultad, riesgo, conflicto); educación para personas adultas y mayores; animación sociocultural y desarrollo comunitario (acción comunitaria) y formación sociolaboral (Gómez, 2003).

Realizando un abordaje muy general sobre cada ámbito, podríamos encontrar en ellos los siguientes campos y situaciones de acción (Del Pozo, 2016):

1. *Educación Social Especializada* (Educación para la rehabilitación social, vulneración del derecho de infancia y adolescencia, etc.) (desarrollo de la población en dificultad social, pobreza, situaciones de riesgo, maltrato, abuso y negligencia en la infancia, contextos de vulnerabilidad, problemas de consumo de drogas, adolescentes infractores, pedagogía hospitalaria, penitenciaria, mediación en la violencia, reeducación, reinserción sociolaboral, desplazamiento forzado, violencia sociopolítica, etc.).
2. *Animación sociocultural y desarrollo comunitario* (Educación ética y valores humanos, educación para la paz, etnoeducación, educación popular, educación campesina, multiculturalidad, animación sociocultural, dinamización y participación juvenil, formación laboral para la inclusión, desarrollo comunitario, escuela, familia y sociedad, educación para la sostenibilidad, etc.).
3. *Educación de las personas adultas y mayores* (Educación de adultos), (Educación permanente, educación para personas adultas, educación

de las personas mayores, envejecimiento activo y educación, animación sociocultural con personas mayores, etc.).

4. *Formación laboral*: Este enfoque se encuentra de forma transversal en el desarrollo de la inclusión sociolaboral de todos los ámbitos: Personas con especial riesgo de exclusión sociolaboral, orientación laboral, formación permanente de adultos y empleabilidad, etc.

Estos ámbitos se han ido ampliando con campos emergentes como la educación social escolar, educación inclusiva, la educación social para la salud o múltiples campos de acción sociocultural con adolescentes, jóvenes o grupos intergeneracionales; y en cualquier caso, es necesaria la obligatoria intersectorialidad y multidisciplinariedad.

Estamos de acuerdo con la tesis de la profesora Vélez de la Calle (2010, p. 25), cuando afirma que:

Las condiciones educativas de la vida social se imponen como campo en lo que se denomina «prácticas socioeducativas» donde no sólo es necesario sistematizarlas e interpretarlas sino también orientarlas para su mejoramiento a nivel práctico, configurando procesos de pensamiento de lo «pedagógico-social» en dos niveles: el investigativo-epistemológico autónomo y la formación de educadores sociales que vienen de experiencias de educación social muy amplias.

Desde este análisis, es fundamental para la mejora social, teorizar, investigar, hacer ciencia de lo pedagógico-social; y para ello se necesitan educadores/as sociales profesionales en la acción y pedagogas/os sociales en lo académico-investigativo.

3. Nuevas profesiones y nuevos retos: Carrera o carreras de Educación Social

La intensa historia colombiana y conflictiva contemporaneidad de sus territorios, ha ido constituyendo una multiplicidad de fenómenos y problemáticas de matices ricos, contradictorios y complejos. En un país con los mayores índices de biodiversidad, con alta multiplicidad de grupos étnicos, con violencias urbanas, sociales y estructurales de más de medio siglo, con unos niveles de desigualdad de los más altos de Latinoamérica y del mundo; entre otras realidades, la educación se vuelve estratégica como la mejor herramienta para el cambio y para la transformación. Los procesos de mediación para la paz institucional de la Habana, además, sitúan la coyuntura de la oportunidad, más que de la desesperanza.

Para dar respuesta a ello, se ha intentado normar, dentro de la planificación política de las administraciones del estado y de las políticas de dimensión social de las diversas instituciones, muchos de los ámbitos y aspectos de atención preferente en las circunstancias actuales del país. El país, ha avanzado en estas propuestas desde los diversos sectores; aunque aún no ha desarrollado en su dimensión de acción profesional de las mismas, la respuesta necesaria como título profesional,

institucionalización académico-laboral, y praxis socioeducativa profesionalizada de una forma consolidada hasta el año 2016 (MEN, 2016).

El MEN (2014) apuntó a unos lineamientos de calidad para las licenciaturas de educación que tuvieran en cuenta no únicamente las tradicionales necesidades curriculares, didácticas o escolares de lo formal, sino donde se manejaran desde la comunidad docente, áreas relegadas a segundo plano o invisibilizadas, hasta la fecha razones manifestadas anteriormente descritas. El enfoque «escolarizante» de la Educación en Colombia, proyectó que el MEN propusiera para las licenciaturas en educación (Programas de Formación Inicial de Maestros), una serie de enfoques socioeducativos, que no carreras, para ser trabajadas únicamente en el sistema formal de educación, sin tener en cuenta la necesidad de desarrollar las prácticas educativas de lo social, aunque también en contextos escolares, fundamentalmente en territorios no escolares, no formales. Se manifestaba lo siguiente: «no se están formando maestros para atender de manera pertinente las áreas fundamentales de la educación preescolar, básica y media que integran la estructura del sistema de educación colombiano» (MEN, 2014, p. 4). El grupo de áreas prioritarias eran las siguientes: Educación Preescolar o Infantil; Ciencias Naturales y Educación Ambiental; Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Educación Artística y Cultural; Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física, Recreación y Deportes ; Educación Religiosa; Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros; Matemáticas; Tecnología e Informática; Ciencias Económicas, Políticas y Filosofía; Educación Especial (personas con limitaciones o capacidades excepcionales); Educación de Adultos; Etnoeducación; Educación Campesina y Rural; Educación para la Rehabilitación Social.

Atender a las problemáticas sociales desde la acción sociopedagógica del contexto escolar es una urgente necesidad, pero no la única ni principal; y para ello debe reconocerse el perfil ocupacional/laboral desde las carreras de enfoque socioeducativo que tenga actuación en las necesidades y situaciones específicas de acción de estos enfoques propuestos; como en el desarrollo del campo profesional de los ámbitos de actuación tradicionales o emergentes de la Pedagogía Social. Como ocurre a nivel internacional, existen dos fenómenos de gran relevancia socioeducativa, que en Colombia toman especial protagonismo para la acción de profesionales como educadores sociales: la vulnerabilidad de la infancia-juventud y la delincuencia (Del Pozo y Martínez, 2015; Rodríguez y Del Pozo, 2013); aunque se podrían mencionar muchas otras. Como ocurre en todo el continente americano, la etnoeducación en Colombia cobra protagonismo en el abordaje socioeducativo por la acción con población indígena, afrocolombiana, racial o gitana (Schugurensky, 2016).

Hasta el Decreto 2041 del 3 de febrero de 2016 «Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado» (MEN, 2016), la mayoría de las acciones sociales con enfoque educativo de las profesiones pedagógicas, se habían realizado por profesionales con la Licenciatura en Pedagogía Infantil, Educación Especial, Psicopedagogía, Etnoeducación, así como por los maestros y maestras de los diferentes niveles y énfasis. En este sentido, es relevante destacar que el cuerpo de maestros y maestras no están formados por su propio desarrollo

disciplinar y profesional en la acción de los fenómenos socioeducativos, sino curriculares desde las competencias básicas o específicas de las didácticas o de los contenidos escolares (Del Pozo, 2016).

Por tanto, en este año, se establecen y proyectan de una manera más clara las nuevas licenciaturas para la educación de grupos étnicos, poblaciones y proyectos (exceptuando la especial y la etnoeducación, que ya tenían cierta tradición en Colombia) de carácter especialmente no curricular, y vinculadas a ámbitos, campos y enfoques de la Educación social, que pueden tener énfasis:

- Licenciatura en Educación Campesina y Rural
- Licenciatura en Educación Comunitaria
- Licenciatura en Educación para Adultos
- Licenciatura en Educación Popular

Esta realidad, supone la configuración de legislaciones y de políticas dirigidas hacia el progreso y el desarrollo social en multitud de ámbitos de actuación de forma específica a partir de la transversalidad pedagógica (los marcos presentes en múltiples normativas: Ley de Justicia y Paz, 2005; Ley 1098 de Infancia y Adolescencia, 2006; Ley 1622 del 29 de abril o Ley estatutaria de Ciudadanía Juvenil, 2013; Ley 1620 de Convivencia escolar, 2013; Ley 1257 de 2008 contra la violencia y discriminación hacia las mujeres; Ley 1709 Penitenciaria, y un largo). Como hemos advertido anteriormente, en las normativas y las políticas no se ha tenido en cuenta la participación de educadoras(es) sociales, al no existir el cuerpo profesional; en todo caso, participan en estas problemáticas educadores(as) no profesionalizados.

La Pedagogía Social, al ser un enfoque, hasta ahora no principal y vinculante para el desarrollo profesional de educadoras(es), supone que la mayoría de esta área disciplinar no se ha tenido en cuenta en la formación académica y suponen dos posibilidades para el futuro próximo de formación complementarias, pero imprescindibles:

- La institucionalización de la Educación Social como carrera permitiría que estos actúen en contextos, entornos, situaciones y colectivos socioeducativos, y que la legislación social y educativa en Colombia esté desarrollando como enfoque, sin tener a los agentes formados y profesionalizados para ello como otro agente de equipos multidisciplinares cogidos de la mano de psicólogos/as o trabajadores/as sociales. Como en el caso de España, Uruguay y otros países, las y los educadores sociales son un cuerpo organizado profesional e institucionalizado como agentes educativos que tienen cuerpo colegiado organizado (Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales, CGCEES, en el caso español) y que se incorporan en equipos multidisciplinares de la oferta pública y privada de empleo (en todas las áreas sociales y educativas).
- La Incorporación de educadores sociales (profesional pedagógico social en los diversas licenciaturas reconocidas en el año 2016) en equipos multidisciplinares en la oferta pública y privada de empleo (en todas las

áreas sociales y educativas), (Riera, 1998; Sáez Carreras, 2003) que supone la necesaria posibilidad laboral de un programa académico y que puede ser reconocida mundialmente por profesionales del área en el Congreso mundial de Educación Social; así como en el día Internacional de la Educación Social (2 de octubre). Aunque esta diversidad de licenciaturas socioeducativas se especializan en énfasis y campos de acción, va a ser complejo dar respuesta a la demanda de empleo al tener que contratar en los equipos a diversos profesionales de la educación social (Licenciado en Educación Popular y Comunitaria, Licenciado en Educación de Adultos, etc.) para atender a situaciones tan específicas (la realidad de acción socioeducativa no es fragmentada); puesto que el profesional de la educación social debe tener competencias generales integrales para poder enfrentarse a situaciones generales o específicas en equipos de acción social y educativa (al igual que psicólogos o trabajadores sociales), aunque tenga especialización en énfasis o campos. De otra manera, prescindirán de ellos por contar en el mercado laboral con otros profesionales de perfiles con mayor empleabilidad actualmente. Sin embargo, hubiera sido mucho más pertinente que al modo de Brasil, Uruguay o España, se hubiera configurado un cuerpo fuerte de «educadores y educadoras sociales» en el país, con nuevas plazas de empleo a partir de una única denominación. Es probable que, como en otros territorios internacionales, se fortaleciera la oferta laboral con mayor necesidad, institucionalización y proyección. Al igual que no existe una Licenciatura de Educación Especial para discapacidades visuales, motoras, etc.; no valoramos positiva la existencia de una carrera de Licenciatura en Educación Social para cada ámbito, campo o situación.

El profesionalismo supone uno de los mayores retos del cambio que el país necesita, y en gran parte la región latinoamericana, hasta que no se normativice la carrera en las instituciones de educación superior y se vincule por legislación y política pública la necesidad laboral/ocupacional de las plazas en los equipos multidisciplinares de las administraciones públicas, todo el esfuerzo que se quiera hacer con formación continua u otras iniciativas, será un vacío que no cumplirá con el cambio macro-estructural que el país necesita y la profesión exige para la transformación: «la educación social tendría mucho que aportar en contextos como los de los países latinoamericanos, donde la educación para sectores excluidos no ha sido todavía suficientemente formalizada, a diferencia de lo que puede apreciarse en el caso de la española» (Azaola, 2010, pp. 11-13) (véase Anexos: Tabla 1).

La acción profesional de educadoras/es sociales debería estar desarrollada en todos estos ámbitos, y además, formar parte de los equipos multidisciplinares que estén actualmente actuando en los diversos territorios, donde los agentes educativos no se encuentran profesionalmente especializados; y donde en muchas ocasiones no se tiene incorporada a esta figura profesional porque no existe. Colombia no podrá avanzar en el progreso social y educativo sin estos profesionales que medien y actúen en la transformación social, especialmente de la Educación Social Especializada, Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario, Educación

de Personas Adultas y Mayores; y finalmente, Educación Social Escolar. Además de todos estos ámbitos, es necesaria la presencia en otros sectores como el de la salud, medioambiente.

Tras diversos avances y procesos en el tema de políticas públicas educativas en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional, publicó el día 17 de diciembre de 2015 el Decreto 2450 «Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación» (Alcaldía de Bogotá, 2015). Finalmente, se crea el Decreto 2041 del 3 de febrero de 2016 «Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado» (MEN, 2016). En esta norma se crean licenciaturas vinculadas con la educación social, teniendo en cuenta como base la Ley 115 de febrero 8 de 1994. En este sentido, se prioriza la educación no formal, informal y modalidades de atención educativa a poblaciones (Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, educación para adultos, educación para grupos étnicos, educación campesina y rural, educación para la rehabilitación social). Si bien es cierto que esta circunstancia posibilita mejorar el estudio de estas áreas disciplinares, supone ciertas problemáticas de calado para el futuro de la transformación social, porque:

- Al estar basado en una norma de 1994, no plantea necesidades y enfoques emergentes como la educación social escolar, que es uno de los ámbitos en los que hoy las/los profesionales socioeducativos tienen un reto y futuro de acción.
- No profesionaliza desde un cuerpo único con especialidades, por lo que debilita la fuerte presencia de el/la educador(a) social en la intervención multidisciplinar social. La realidad no es parcelada, y desde esa premisa, el agente que interviene, debe tener unos conocimientos de base (componentes troncales) para su acción y una especialidad posterior dependiendo del sector principal de intervención. No pensaríamos conveniente diversas carreras de medicina, ni de psicología, ni de trabajo social; puesto que parten de un tronco común académico, científico y epistemológico; en este caso principalmente la pedagogía social.
- Debilita al cuerpo de educadores/as que vayan a ser contratados en oferta pública de empleo, ya que van a poder tener pocas posibilidades de acceso y competitividad a perfiles específicos laborales, por la presencia tradicional del campo de acción de otras carreras tradicionales de la intervención social.
- Igualmente si existen multiplicidad de licenciaturas de educación social (no denominadas de tal manera): comunitaria, educación de adultos; y el resto de las nombradas arriba; se bloqueará y dificultará el desarrollo de la acción profesional desde una eficaz y real empleabilidad, ya que será especialmente difícil y limitado poder contratar a ciertos agentes (por ejemplo para adultos), dado que la comunidad y realidad socioeducativa es intersectorial, y por tanto se necesita de profesionales con competencias

profesionales genéricas y especializadas, pero no principalmente las segundas, que es lo que ocurriría en el caso de tantas licenciaturas diferentes.

El día 1 de octubre de 2015, fue presentada en Ascofade (Capítulo Caribe con presencia de la Junta Nacional), la propuesta por parte del Francisco José Del Pozo Serrano, Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia), a partir de la necesidad de una única propuesta de carrera de Educación Social con diversos énfasis. Finalmente esta propuesta no se ha normativizado. Pensamos que la propuesta pertinente académica, profesional e institucional para el futuro de la Educación Social, pasaría por la unicidad de carrera con cuatro énfasis principales y componentes asociados, presentamos la propuesta en la Tabla 2 (véase Anexos). En ella, aparece lo propuesto a Ascofade y que denominación final ha tenido en la multiplicidad de licenciaturas. No obstante, puede tener una aplicabilidad muy próxima a campos o situaciones concebidas para la licenciatura general, el problema estará en la multiplicidad de perfiles profesionales similares.

Ofreciendo esta posibilidad de licenciatura de una única carrera de Educación Social, habría posibilidad de generar un cuerpo profesional que pudiera, a partir de especialidades por énfasis, intervenir en plazas públicas y privadas en los diversos sectores de empleo en esta área, con gran proyección laboral y progresivo reconocimiento social y político.

Además de la situación general de la Educación Social, nos atrevemos a manifestar que el cambio educativo profesional más relevante que debe dar el país para el postacuerdo y el postconflicto en el que se encuentra compleja, pero esperanzadamente el país tras la firma de los acuerdos y el resultado del no del plebiscito (Alto comisionado para la Paz, 2016), será reconocer que los nuevos profesionales de la educación para la cultura de paz serán, de la mano de los educadores escolares, las y los educadores sociales (que como licenciados/as en educación comunitaria, de adultos, rurales y campesinos y etnoeducadores) trabajarán principalmente en la neutralización de las violencias culturales para reconstruir el país y cada relación humana común en una posibilidad de formación, aprendizaje y calidad de vida personal y comunitaria desde la diversidad (Del Pozo, 2016).

Ellas y ellos, deberán acompañar, mediar y actuar con las personas, las familias en su diversidad y las comunidades plurales, desde las necesidades y capacidades específicas y generales de las poblaciones, a fin de desarrollar profesionalmente y desde la institucionalidad de las administraciones públicas (Estado, Departamentos, distritos) e instituciones privadas, conjuntamente con los liderazgos de la sociedad civil, promocionar la formación socioeducativa, el diálogo y de la confianza en la posibilidad de entenderse entre las personas y grupos, así como generar colaboración, cooperación y auto-organización de las personas, grupos y comunidades, a fin de generar autonomía, autorregulación y autogobierno, con el compromiso permanente con lo humano, la equidad y el valor de lo común (Úcar, 2016).

En Latinoamérica y Colombia, existe una tradición de la educación popular, que termina siendo una práctica educativa fundada en los contextos, crítica y transformadora. Con visiones y tradiciones diferenciadas entre Educación Social

(que se vincula con mayor profesionalización) y Educación Popular (con prácticas más libres, culturales y del pueblo y no del personal profesional), tiene relaciones y vasos comunicantes entre ambas, que la Pedagogía Social estudia y engloba; con un gran compromiso sustantivo de la educación popular en principios y valores socio-pedagógicos como la horizontalidad de las relaciones educativas o el compromiso político de transformación socioeducativa de todas las clases sociales (Caride, 2015).

4. La responsabilidad de la Academia

Tras los anteriores apartados, ha quedado patente que es necesario implementar en el conjunto de las instituciones de Educación Superior la carrera de Educación. Esta respuesta socio-educativa de la Academia a las necesidades profesionales sociales y políticas necesita una organización curricular de las Facultades de Educación en planes de estudio que den lugar a la carrera y permitan programas «similares»; así como convalidación, movilidad y participación internacional (Nacional, Europea y latinoamericana) desde la proyección y fortalecimiento científico-académico de la PS (Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social). Tal y como se reconoce en el caso de Uruguay, es fundamental la creación del profesional de la Educación Social en la acción social y educativa en la región latinoamericana de forma especializada. Expresa Camors (2016, p. 166):

En el año 1989, el «Plan de Estudios del Curso Regular de Formación de Educadores», que finalmente fue el primer plan de estudios de la Carrera de Educación Social en Uruguay, señalaba que existe un rol específico Este tipo de funcionario, en la historia del organismo ha sido denominado de diferentes formas: desde el celador y el vigilante, hasta el instructor y especialista en educación del menor. Lo importante es reconocer que existe un funcionario que por el tipo de tareas que debe desempeñar, debería ser un técnico especializado y por lo tanto, contar con una formación que lo habilite para tal responsabilidad.

Brasil, y otros países de la región, proyectan la institucionalización del profesional de la educación social. En todo este recorrido y avance profesional, la proyección y fortalecimiento científico-académico de la Pedagogía social desde la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social (SIPS), supone una alianza científica necesaria en nuestras comunidades académicas, así como los Congresos nacionales e Iberoamericanos de Pedagogía Social que fortalecen la investigación en el área (últimos congresos: IV Congreso Iberoamericano de Pedagogía Social: «Acción Social y Desarrollo» el 29, 30 y 31 de octubre del 2015 Lugar: Ciudad de Puebla / México; V Congresso internacional de pedagogía social e simpósio de pós-graduação del 1 al 3 de septiembre de 2015 en Brasil).

Teniendo en cuenta que existen muchas personas que ejercen como agentes sociales de lo educativo, que no han recibido una formación especializada de lo pedagógico-social, la Academia debe asumir programas en sus diversas modalidades (cursos de educación continuada, diplomados, especializaciones, asignaturas de maestría, maestrías de Educación Social de profundización), destinados a cualquier

agente educativo que actúe con estas problemáticas y que se encuentran trabajando desde hace tiempo en prácticas de educación social, aunque no dispongan de la formación profesional (puesto que no existe hasta el momento). Desde este punto de vista, es necesario configurar e implementar programas académicos que por medio de especializaciones, maestrías y doctorados formen en la Educación Social (tal y como incipientemente la Universidad del Norte acoge en su nuevo plan de estudios de la Maestría de Educación); pero es de urgente tarea, abrir el campo laboral a grupos profesionales de Educadoras y Educadores sociales (actualmente desde la denominación de las diversas licenciaturas) (MEN, 2016), que trabajen como especialistas de lo socioeducativo en las instituciones públicas y privadas, de tal modo que puedan acompañar a la sociedad y a los grupos con atenciones muy específicas, así como generales.

Hay que mencionar, además, que esta propuesta vendría a respaldar y atender la necesidad de incluir programas de este tipo en la Educación Superior; tras realizar una búsqueda sistemática en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior en la que se evidencia que existe poca oferta en estudios relacionados con la Educación Social, Pedagogía Social, y afines (véase Anexos: Tabla 3).

Lo expuesto hasta aquí, pone en relieve la poca oferta de programas del nivel de Educación Superior que brinden una formación integral que articule los ámbitos donde la presencia e intervención de la Educación Social y Pedagogía Social son requeridas. Específicamente, se evidencia que a nivel de pregrado, se brindan espacios formativos exclusivos para las líneas de Trabajo Social y Corresponsabilidad entre Familia-Escuela-Sociedad. En cuanto a especializaciones, maestrías y doctorados, se destaca que aunque se ofertan carreras que abordan los elementos inherentes a la Educación Social, especializadas en un área particular, la mayoría se encuentra en estado inactivo. Asimismo, se identifica que las carreras ofrecidas en estado activo, se interesan en formar profesionales en aspectos alusivos a Animación Sociocultural, Educación Popular, Desarrollo Comunitario, y Educación para la Paz, Cultura, y diversidad de género, pero de manera aislada y no conjunta.

Si bien es evidente que en las universidades existe un interés por atender y satisfacer las necesidades y dificultades que involucran lo social, familiar, educativo, cultural, político, comunitario, psicoafectivo y otros, desde la oferta de carreras con perfil socioeducativo pedagógico, aún resulta necesario aunar esfuerzos que posibiliten visionar, elaborar, desarrollar y valorar propuestas educativas que le apunten a configurar programas de pregrado y postgrado focalizados en Pedagogía Social y Educación Social no fragmentadas, que potencialicen los componentes conceptuales, procedimentales, y actitudinales de los profesionales interesados en formarse en dichas áreas.

Particularmente, la Universidad del Norte, tiene la asignatura de forma obligatoria denominada «Educación Social» en la Maestría de Educación, y está en proceso de crear un programa de «Posgrado en Pedagogía Social e Intervención educativa en contextos sociales», a partir de los procesos llevados a cabo desde varios años en coordinación con el «máster universitario de Intervención educativa en contextos sociales» con la UNED. Igualmente, en la Universidad del Norte, se ha realizado el «*I Simposio Iberoamericano de Pedagogía Social*» en el marco

de Cátedra Europa (marzo de 2016), así como se comienza a fortalecer la línea «*Pedagogía Social y Educación Social*» en el grupo de Cognición y Educación (A1 para Colciencias), adscrita al Instituto de Estudios en Educación (IESE); con proyectos de investigación, tesis de maestría, eventos científicos y un convenio en el año 2015 con la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social (SIPS).

5. Conclusiones

En definitiva, conviene subrayar que las iniciativas y esfuerzos encaminados hacia la detección, atención e intervención de problemáticas y conflictos sociales, las necesidades socioeducativas, y los desafíos que afectan el camino hacia la cohesión social; el desarrollo sostenible; la dignidad humana; el respeto hacia la diversidad; y la construcción de paz, corresponden a campos de estudio y reflexión de la Educación Social y Pedagogía Social; que deberían ser perentorios en la agenda, diálogos, compromisos, y sistemas educativos del siglo en el que nos encontramos. La presencia intersectorial del profesional socioeducativo en la configuración del estado del bienestar y reconocimiento especializado profesional de su figura, se hace urgente para tejer el progreso social y mediar en la reconfiguración social tras el ansiado postconflicto.

En la medida en que se consoliden e impulsen lineamientos y normativas educativas que apoyen las carreras académicas, tanto de pregrado como postgrado, relacionados con este campo disciplinar; será posible construir sociedades más democráticas comprometidas con la transformación de la realidad actual y una construcción de cultura de Paz en un futuro incierto, pero esperanzador. De esta manera, las licenciaturas de los diversos campos de la Educación social como profesión, posibilitarán la formación de educadores sociales (comunitarios, de adultos, rurales, etnoeducadores, etc.) capaces de mejorar la calidad de vida en toda su diversidad, favorecer el desarrollo integral de los diferentes nichos poblacionales, lograr un equilibrio para gestar un entorno incluyente y equitativo, desde un marco de derechos.

Tras la normatividad del 2016 (MEN, 2016), es necesario diseñar las carreras en el conjunto de las Universidades públicas y privadas a nivel nacional que permitan fortalecimiento académico-institucional de la carrera e incorporación y contratación de profesionales en los ámbitos laborales sociales y educativos.

Si bien la Educación Social y la Pedagogía Social se han venido asentando e impulsando progresivamente en Colombia, es necesario que los agentes corresponsables como el Estado, la Academia y los miembros de la Sociedad se comprometan con el lento pero fructífero proceso hacia una mayor profesionalización e institucionalización de la misma como área de estudio y carrera profesional. Desde esta perspectiva, Hurtado (2010, p. 133) afirma que: «En nuestras manos está crear líneas de investigación en Colombia con la educación social, jalonada desde la pedagogía social o aportar a que se creen licenciaturas».

6. Referencias

- Alcaldía de Bogotá (2015). Decreto 2450 de 2015. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64184>
- Alto comisionado para la Paz (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Paginas/inicio.aspx>
- Añaños, F. (2012). Pensamiento y acción socioeducativa en Europa y España. Evolución de la pedagogía y educación social. *Rev.hist.educ.latinoam*, 14(18). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86925890006>
- Añaños, F., & Del Pozo Serrano, F. (2014). Espacios y fronteras sensibles: aproximación hacia la acción socioeducativa para la paz, Soulages, François y San Ginés Aguilar. In Soulages, F., & San Ginés Aguilar, P. (Eds.), *Fronteras, conflictos y paz* (pp. 163-188). Granada: Editorial Universidad de Granada-L'Harmattan.
- Azaola, E. (2010). In Añaños, F. (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa.
- Caride, J. A. (2002). Construir la profesión. La educación social como proyecto ético y tarea cívica. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 9, 91-125. Recuperado de: http://www.ub.edu/obipd/docs/construir_la_profesion_la_educacion_social_como_proyecto_etico_y_tarea_civica._caridej.a.pdf
- Caride, J. A. (2015). La pedagogía social en el diálogo de las universidades con la educación popular y la educación social. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 38(1), 86-106.
- Camors, J. (2012). *El educador social en Uruguay: aspectos históricos y fundamentos teóricos que explican la construcción de la figura profesional*. Montevideo: Grupo Magro.
- Camors, J. (2016). Situación actual de la Pedagogía Social en Uruguay. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 27, 153-178. Recuperado de http://www.upo.es/revistas/index.php/pedagogia_social/article/view/1547/1410. doi: 10.7179/PSRI_2016.27.08.
- CEPAL (2005). Ley 975 de 2005. Recuperado de: <http://www.cepal.org/oig/doc/col2005ley975.pdf>
- Del Pozo, F. J. (2013). Educación Social para la salud: proyección, acción y profesionalización. *Revista Médica de Risaralda*, 19(1), 75-80. Recuperado de <http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistamedica/article/view/7881/5229>
- Del Pozo, F., & Peláez, C. (2014). *Educación Social en situaciones de riesgo y conflicto en Iberoamérica*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

- Del Pozo, F., & Martínez, J. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57(1), 9-25. Recuperado de http://www.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol57_1/v57n1a01.html
- Del Pozo, F. (octubre, 2016). *Pedagogía social en Colombia: desafíos y propuestas socioeducativas para la transformación social*. 3er. Simposio Internacional de Investigación educativa y pedagógica. La educación, responsabilidad social para la paz y el desarrollo. Montería, Colombia.
- Da Silva, R. (2016). Los fundamentos «freireanos» en la construcción de la pedagogía social de Brasil. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 27, 179-198. Recuperado de http://www.upo.es/revistas/index.php/pedagogia_social/. doi: 10.7179/PSRI_2016.27.09.
- Gobierno de Colombia (2015). *La Paz está cerca*. Recuperado de <http://www.urnadecristal.gov.co/paz-esta-cerca>
- Gómez, M. (2003). Aproximación conceptual a los sectores y ámbitos de intervención de la educación social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 10, 233-251. Recuperado de <https://lomiquel.files.wordpress.com/2009/01/2003ambitosrps.pdf>
- Hernández, G. (2011). Debates educativos desde la pedagogía social. Entrevista con Violeta Núñez. *Perfiles Educativos*, XXXIII(134), 188-196. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000400012
- Hurtado, H. (2011). La educación social y su intervención para la intervención social en Colombia. *Memorias*, 9(15), 129-140. Recuperado de <http://revistas.ucc.edu.co/index.php/me/article/view/156/157>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2006). Ley 1098 de 2006. Recuperado de: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/Bienestar/SRPA/Tab/ClyA-Ley-1098-de-2006.pdf>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2013). Ley estatutaria 1622 de 2013. Recuperado de: http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1622_2013.htm
- Jara, O. (2010). Educación popular y cambio social en América Latina. *Oxford University Press and Community Development Journal*, 1-11. Recuperado de http://cdj.oxfordjournals.org/content/suppl/2010/06/28/bsq022.DC1/bsq022_suppl.pdf
- Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios Pedagógicos*, XXXIV(1), 173-186. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/estped/v34n1/art10.pdf>

- Marchioni, M. (2007). *Planificación social y organización de la comunidad*. Madrid: Editorial Popular.
- Melendro, M., & Rodríguez, A. (2013). *Menores y Jóvenes en Dificultad Social*. Madrid: UNED.
- Ministerio de Educación Nacional (2013). Decreto n° 965 del 1 de 2013. Recuperado de: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2014). *Lineamientos de calidad para las licenciaturas en educación. (Programas de Formación Inicial de Maestros)*. Recuperado de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-344483_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2015). *Ser Pilo Paga*. Recuperado de <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-348448.html>
- MEN. Ministerio de Educación Nacional (2016). Decreto 2041 del 3 de febrero de 2016. Recuperado de: http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-356982_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2016). *Sistema Nacional de Información de la Educación Superior*. Recuperado de <http://snies.mineduacion.gov.co/consultasnies/programa>
- Natorp, P. (1987). *Francisco Larroyo presentador. Kant y la escuela de Manburgo, curso de pedagogía social*. Argentina y México: Editorial Porrúa.
- Núñez, V. (1999). *Pedagogía Social: Cartas para navegar en el nuevo milenio*. Buenos Aires: Santillana.
- Organización de estados americanos (2008). Ley 1257 de 2008. Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf
- Ortega, P. (2009). La Pedagogía crítica. Reflexiones en torno a sus prácticas y sus desafíos. *Pedagogía y Saberes*, 39, 26-33. Recuperado de <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/viewFile/659/651>
- Pérez, G. (2005). Derechos humanos y Educación Social. *Revista de Educación*, 336, 10-39. Recuperado de http://www.revistaeducacion.educacion.es/re336/re336_02.pdf
- Petrus, A. (1997). *Pedagogía Social*. Barcelona: Ariel
- Petrus, A. (2000). Nuevos ámbitos en Educación Social. In Romans, M., Petrus, A., & Trilla, J., *De profesión educador/a social* (pp. 61-82). Barcelona: Paidós.
- Presidencia de Colombia (2015). *Cumbre de las Américas*. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/especiales/Documents/20150411-cumbre-americas/index.html>

- Riera, J. (1998). *Concepto, formación y profesionalización de: el educador social, el trabajador social y el pedagogo social. Un enfoque interdisciplinar e interprofesional*. Valencia: Nau Llibres.
- Rodríguez, A., & Del Pozo, F. (2013). *Infancia y juventud en una sociedad sostenible y solidaria*. In Melendro, E., & Rodríguez, A. (Coords.), *Menores y Jóvenes en dificultad social*. Madrid: UNED.
- Sáez, J. (2003). *La profesionalización de los educadores sociales. En busca de la competencia educativa cualificadora*. Madrid: Dykinson.
- Sáez, J. (2009). El enfoque por competencias en la formación de los educadores sociales: una mirada a su caja de herramientas. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 16, 9-20. Recuperado de http://www.upo.es/revistas/index.php/pedagogia_social/article/view/32/28
- Touriñán, J., & Sáez, R. (2012). Teoría de la educación, metodología y focalizaciones. La mirada pedagógica. *Revista Galego-Portuguesa de Psicología e Educación*, 20(1), 231-234. Recuperado de http://ruc.udc.es/bitstream/2183/12114/1/RGP_20_2012_rec_1.pdf
- Schugurensky, D. (2016). Social Pedagogy in North America: historical background and current developments. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 27, 225-251. doi: 10.7179/PSRI_2016.27.
- Ucar, X. (2013). Exploring different perspectives of Social Pedagogy: towards a complex and integrated approach. *Education Policy Analysis Archives*, 21(36), 1-17 Recuperado de <http://epaa.asu.edu/ojs/article/view/1282>
- Úcar, X. (2016). *Relaciones socioeducativas. La acción de los profesionales*. Barcelona: UOC.
- Vélez De la Calle, C. (2010). *Pedagogía Social en Colombia*. Cali: Bonaventuriana.

7. Anexos

Tabla 1: Ámbitos profesionales susceptibles de ser intervenidos por el/la Educador/a social en Colombia. Fuente: Elaboración propia a partir de las normativas y legislaciones rectoras en el marco de los ámbitos abordados.

Ámbito	Organismos Intersectoriales Vinculados	Legislación y Políticas Principales Vinculadas	Objeto
Ámbito 1: Educación Social especializada			
-Infancia y juventud en conflictividad penal	-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) -Estado Colombiano	Ley 1098 de 2006	Garantizar a los niños, niñas y adolescentes, desde la acción socioeducativa, un desarrollo armónico para que crezcan en el seno de la familia.
-Violencia contra las mujeres y Femicidio	-Estado Colombiano -Entes Gubernamentales	Ley 1761 de 2015	Combatir la violencia contra las mujeres, desde la prevención, actuación socioeducativa y reeducación. Establece lineamientos para aquellos que comentan delitos que afecten la dignidad y vida de estas.
-Trata de Personas (prevención y asistencia) -Violencia de Género	-Ministerio del Interior -Comité Nacional anti trata de Personas -Estado Colombiano -Entes Gubernamentales	Ley 985 de 2005	Adoptar medidas de prevención, protección y asistencia por parte del Estado, que garanticen el respeto hacia los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.
Drogodependencias	-Ministerios de Educación Nacional -Estado Colombiano -Entes Gubernamentales	Ley 1566 de 2012	Actuar frente al fenómeno del consumo y abuso a sustancias psicoactivas, desde la acción socioeducativa.
Atención a las Discapacidades	-Estado Colombiano -Ministerios de Educación Nacional	-Ley 1618 de 27 de febrero de 2013 -Ley 167 de 2011 -Ley 361-7 de febrero de 1997 -Ley 324 de 1996	Garantizar y velar por el cumplimiento de los derechos de las personas en condición de discapacidad, mediante perspectivas de inclusión, igualdad y respeto hacia la diversidad.

Ámbito 2: Animación sociocultural y desarrollo comunitario			
Mujeres y participación laboral	-Ministerios de Educación Nacional -Estado Colombiano	-Ley 581 de 2000	Trabajar a nivel de educación social por la equidad de género desde frentes de violencia de género, mercado laboral y participación.
-Mujeres y Equidad de Género -Mujeres en situación de vulnerabilidad y exclusión social	-Estado Colombiano -Documento CONPES Social 161 de 2013 -Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer	Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias	Establecer la Política Pública Nacional de Equidad de Género, principalmente con acciones preventivas en el ámbito escolar, familiar y social.
Comunidad (desplazamiento, participación, acción comunitaria y campesina)	-Estado Colombiano -Entes Gubernamentales -Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población desplazada por la Violencia como órgano consultivo	Ley 387 de 1997	Actuar con la comunidad y las víctimas desplazadas para proteger su vida, integridad física, seguridad y libertad personal vulneradas o amenazadas.
Multiculturalidad	-Ministerios -Estado Colombiano -Entes Gubernamentales	Decreto 804 de 1995	Promover el compromiso colectivo por mantener, recrear y desarrollar acciones educativas a favor de la cultura, lengua, tradiciones e ideologías de vida.
-Desarrollo cultural no formal -Animación Sociocultural	-Organizaciones no gubernamentales -Centros y hogares cívicos -Ministerios -Estado Colombiano -Entes Gubernamentales	-Decreto 114 de 1996 -Ley 397 del 7 de agosto de 1997 -Constitución política de Colombia de 1991	Desarrollar procesos y acciones lúdico-pedagógicas que posibiliten la participación, convivencia pacífica, diálogo, democracia, trabajo cooperativo, y la formación en valores
Acoso Laboral	-Ministerio de Trabajo -Estado Colombiano	Ley 1010 de 2006	Establecer medidas en beneficio de las víctimas que han sufrido violaciones laborales dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos y la reparación con garantía de no repetición.

Ámbito 3: Educación con personas adultas y adultas mayores			
-SENA (Formación Laboral De Jóvenes En Riesgo De Exclusión) -Prevención de la delincuencia juvenil	-Estado Colombiano -Centros y programas educativos (ICBF)	-Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y Ley 1151 de 2007 -Ley 1098 de Infancia y Adolescencia de 2006 -Ley 1622 del 29 de abril -Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) -Proyecto de acuerdo No. 444 de 2007	Crear las condiciones necesarias para que los jóvenes en riesgo e infractores, puedan integrarse a la sociedad como ciudadanos, y construyan un proyecto de vida integral.
Adultos Mayores	-Entes Gubernamentales -Estado Colombiano	Ley 1251 de 2008	Proteger, promover, y restablecer los derechos de los adultos mayores, desde políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento y presten servicios de atención y desarrollo integral.
Ámbito 4: Educación Social Escolar			
-Convivencia -Mediación escolar y comunitaria	-Instituciones educativas -Gobierno -Comunidad educativa	-Ley 1620 de 2013 -Decreto 1965 de 2013 -Ley 115 de 1994, y Decreto 1860 de 1994	Emprender acciones encaminadas hacia el manejo de conflictos, relaciones positivas entre pares, desarrollo moral y socioafectivo, participación, y escucha activa.
-Cátedra de la Paz y Educación para la Igualdad -Escuela de Padres	-Instituciones educativas -Gobierno -Comunidad educativa	-Ley 12/2007 de 26 de noviembre -Ley 13 de 2007 de 26 de noviembre -Ley de Justicia y Paz, 2005 -Ley 1257 de 2008 -Ley 1732 de 2015 y Decreto 1038	Fomentar competencias para la vida, desde el trabajo conjunto entre familia-escuela-sociedad, basado en una perspectiva preventiva, detectora de riesgo, mediadora e interventora.

Tabla 2: Propuesta de la carrera de Educación Social a Ascofade y licenciaturas aprobadas por el MEN (2016). Fuente: Elaborado por Francisco José Del Pozo Serrano.

Título	Énfasis	Campos, situaciones o fenómenos de actuación
-Licenciatura en Educación Social (Ascofade)	<i>Educación para personas adultas y mayores (Ámbito 3 de la tabla 1)</i>	Educación a lo largo de la vida, formación sociolaboral, educación para la calidad de vida de personas adultas, envejecimiento activo, alfabetización de personas adultas y mayores, educación intergeneracional, etc.
-Licenciatura en educación de para Adultos (MEN, 2016)	<i>Animación sociocultural, educación popular y desarrollo comunitario (Ámbito 2 de la tabla 1)</i>	Dinamización ciudadana y juvenil, participación comunitaria, educación rural y campesina, mediación familiar y social, participación en instituciones socioculturales, promoción de derechos y educación para la paz, animación lúdica, y cultural, educación de calle, prevención universal y selectiva, etc.
-Licenciatura en educación comunitaria, popular, campesina y rural y etnoeducación (MEN, 2016)	<i>Educación para la rehabilitación social (Ámbito 1 de la tabla 1)</i>	Educación personal, familiar y comunitaria en situaciones de riesgo, conflicto (amenaza, vulneración y restitución de derechos). Educación de calle en espacios- situaciones de vulneración, educación en el ámbito penitenciario, delincuencia juvenil, modelos negligentes, violencias (intrafamiliar, armada, etc.), inclusión sociolaboral, educación en el desplazamiento forzado, trata de personas, acción educativa en drogodependencias, etc.
-Licenciatura en educación comunitaria con énfasis en rehabilitación social (MEN, 2016)	<i>Educación social escolar (Ámbito 4 de la tabla 1)</i>	-Convivencia escolar: diversidad de género, derechos sexuales y reproductivos, deserción y fracaso escolar, educación en situaciones de multiculturalidad, etc. -(Situaciones II y III) de la ley 1620 de 15 de marzo de 2013. -Acción profesionalizada en Escuela de Padres y gestión comunitaria.
-Licenciatura en educación comunitaria (MEN, 2016)		-Acción socioeducativa en proyectos transversales y específicos de educación inclusiva y ciudadanía en los centros.

Tabla 3. Oferta de programas a nivel nacional. Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación Nacional (2016). *Sistema Nacional de Información de la Educación Superior*. Recuperado de <http://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa>

Nivel de formación	Universidades	Programa	Nº de ofertas	Estado
Pregrado	-Universidad Nacional de Colombia -Universidad de Antioquia -Universidad de Cartagena -Universidad Externado de Colombia -Universidad Francisco de Paula Santander -Entre otras	Trabajo Social	50	Activo
	-Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba -Universidad de Antioquia -Universidad del Valle -Universidad de la Guajira -Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum -Entre otras		15	Inactivo
	-Universidad de Caldas -Fundación Universitaria Luis Amigo Funlam	Familia, Escuela y Sociedad	2	Activo
	-Universidad de Pamplona -Universidad de Caldas		2	Inactivo
	Especialización	-Fundación Universitaria Luis Amigo Funlam	Especialización en Animación Sociocultural y Pedagogía Social	5
-Fundación Centro Universitario de Bienestar Rural		Especialización en Educación y Desarrollo Social	1	Inactivo
-Universidad del Tolima		Especialización En Desarrollo Social y Participación Comunitaria	1	Inactivo
-Universidad Antonio Nariño		Especialización en Educación para El Desarrollo Comunitario	1	Inactivo
-Universidad Simón Bolívar		Especialización en Atención Integral del Adulto Mayor	1	Inactivo
-Universidad Surcolombiana -Universidad Pontificia Bolivariana -Universidad Pontificia Bolivariana		Especialización en Planeación de la Participación Comunitaria	4	Inactivo
-Universidad del Valle		Especialización en Intervención Social Comunitaria	1	Activo
-Universidad del Valle		Especialización en Desarrollo Comunitario	2	Inactivo

	-Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba	Especialización en Organización y Desarrollo Comunitario	1	Activo
	-Universidad Nacional de Colombia	Especialización en Proyectos de Desarrollo con Perspectiva de Género	1	Inactivo
	-Pontificia Universidad Javeriana	Especialización en Familia y Desarrollo Social	1	Inactivo
	-Universidad INNCA de Colombia	Especialización en Gestión y Desarrollo Comunitario	3	Inactivo
	-Universidad Antonio Nariño	Especialización en Educación para el Desarrollo Comunitario	1	Inactivo
	-Universidad Nacional de Colombia	Especialización en Acción sin Daño y Construcción de Paz	1	Activo
	-Universidad de Cartagena	Especialización en convivencia y conflicto social	1	Inactivo
	-Universidad Cooperativa de Colombia	Especialización en Educación y Desarrollo Cultural Comunitario	1	Inactivo
	-Universidad de San Buenaventura	Especialización en Pedagogía para la Paz y la Convivencia	2	Inactivo
	-Universidad de los Andes	Especialización en Conflictos Armados y Paz	1	Activo
Maestría	-Universidad Del Cauca	Maestría en Educación Popular	2	Activo
	-Universidad Surcolombiana	Maestría en Educación y Desarrollo Comunitario	6	Inactivo
	-Universidad Surcolombiana	Maestría en Educación y Cultura de Paz	1	Activo
	-Universidad Nacional de Colombia	Maestría en Trabajo social	1	Activo
	-Universidad del Cauca	Maestría en Gestión y Desarrollo Social	1	Activo
	-Universidad Pontificia Bolivariana	Maestría en Participación y Desarrollo Comunitario	1	Inactivo
	-Universidad de los Andes	Maestría en Construcción de Paz	1	Activo
	-Universidad de Medellín	Maestría en Conflicto y Paz	2	Activo
	-Universidad de Caldas	Maestría en Justicia Social y Construcción de Paz	1	Activo
Doctorado	-Universidad De Antioquia -Universidad del Norte -Universidad Pontificia Bolivariana	Doctorado en Ciencias Sociales	3	Activo
	-Universidad de Manizales	Doctorado En Ciencias Sociales. Niñez y Juventud	1	Activo

página intencionadamente en blanco / page intentionally blank